

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.675/2023

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de septiembre de 2023, se adoptó el acuerdo que a continuación se detalla de aprobación inicial de modificación de crédito del Presupuesto del año 2023.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 27 de septiembre y 18 de octubre, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo; por ello, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y en el 179.4, en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente ACUERDO:

Acuerdo nº 283/23

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de crédito extraordinario por importe de 3.500.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z B25 4390 41503 0	AYUDAS AL FOMENTO EMPRESARIAL Y EMPLEO (2023/3/RTGIM/439)	3.500.000 euros
	TOTAL	3.500.000 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
----------	---------

REMANENTE TESORERÍA GENERAL LIQUIDACIÓN 2022. H00 87000	3.500.000 euros
TOTAL	3.500.000 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA,
ECONOMÍA Y EMPLEO

Fdo. DOÑA BLANCA TORRENT CRUZ

(firma electrónica)

(Decreto de Delegaciones Núm. 8377, de 17 de junio de 2023)

VºBº El Secretario General del Pleno

(firma electrónica)

Córdoba, 25 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.